

CONVOCATORIA DE ATLETISMO EN PISTA CUBIERTA JUEGOS ESCOLARES 2025-2026

La Diputación Provincial de Salamanca, en virtud de lo establecido en la Orden CYT 826/2025, de 16 de julio, convoca tres jornadas de la modalidad de atletismo en pista cubierta dentro del programa de Juegos Escolares. La participación en esta actividad se regirá por lo establecido en la convocatoria de los Juegos Escolares 2025-2026 de la Diputación de Salamanca y por las presentes bases.

CATEGORÍAS

Se convocan las siguientes categorías:

ALEVÍN	Nacidos en 2015 y 2016
INFANTIL	Nacidos en 2013 y 2014
CADETE	Nacidos en 2011 y 2012
JUVENIL	Nacidos en 2007, 2008, 2009 y 2010

La Organización se reserva el derecho de suspender alguna categoría si no hubiera inscripción suficiente, o de fusionar categorías en el mismo supuesto.

CALENDARIO DE PRUEBAS

JORNADA	FECHA	LUGAR Y HORA
Primera	Domingo 25 de enero de 2026	10:00 horas Pista cubierta de La Aldehuela (Salamanca)
Segunda	Domingo 8 de febrero de 2026	10:00 horas Pista cubierta de La Aldehuela (Salamanca)
Final provincial	Domingo 22 de febrero de 2026	10:00 horas Pista cubierta de La Aldehuela (Salamanca)

Los atletas deben estar presentes en la instalación, al menos, **una hora antes del inicio de sus pruebas**, ya que, en función de la participación real, es posible que el horario de algunas pruebas sea modificado. En este caso no se atenderán reclamaciones derivadas de esos cambios en el horario.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se efectuarán por centros, AMPAS, clubes deportivos escolares, ayuntamientos, entidades deportivas o secciones deportivas, para lo cual será necesario cumplimentar la hoja de inscripción (una por categoría y sexo), **antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a la celebración de cada jornada**, debiendo enviarse a la Sección de Deportes de la Diputación Provincial, a la dirección de correo electrónico juegosescolares@lasalina.es, solicitando confirmación de recepción del mismo.

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.

Los escolares deberán formalizar su inscripción en esta modalidad deportiva a través del centro escolar en el que están matriculados, siempre que su centro participe en los JJ.EE., en la categoría correspondiente, en la modalidad de atletismo en pista cubierta.

En la hoja de inscripción se hará constar el nombre del centro, AMPA, club deportivo escolar, ayuntamiento, entidad deportiva o sección deportiva y todos los datos de los atletas (nombre, apellidos, dorsal y pruebas en las que participa).

Cada una de las jornadas programadas, en todas las categorías, se realizarán solamente en el apartado individual, no convocándose competición por equipos.

Los participantes deberán haber formalizado su inscripción en el seguro deportivo mediante la aplicación DEBA (<https://servicios.jcyl.es/deb2/>), quedando acreditados para participar en los Juegos Escolares en la modalidad de atletismo. Esta inscripción ha de realizarse con antelación suficiente. Los escolares no podrán participar en las competiciones hasta que la entidad organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.

La inclusión de atletas en las hojas de inscripción se corresponderá con la inscripción realizada en la aplicación DEBA. Las personas que realicen la inscripción, junto con los entrenadores y delegados, serán responsables de la veracidad de los datos aportados.

Los deportistas se acreditarán en cada jornada según lo establecido en la norma 12 de la convocatoria de los Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca. Todos los escolares deberán presentar modelo de autorización paterna firmada para poder participar en esta actividad. Los deportistas de las categorías infantil, cadete y juvenil deberán estar en posesión del original de su DNI, Pasaporte individual o Tarjeta de Residencia.

La acreditación de los participantes podrá ser requerida por los jueces o por la Organización antes del inicio de las pruebas atléticas. La no presentación de la misma supondrá la imposibilidad de participar en la actividad, y en el caso de que algún atleta tome parte en alguna jornada careciendo de esta documentación, este hecho supondría su descalificación, si el Comité de Competición determina su participación antirreglamentaria.

NORMAS GENERALES

En cada una de las categorías los atletas podrán participar como máximo, en cada jornada, en DOS pruebas. Si en su categoría hubiera convocada prueba de relevos, en esa jornada podrá inscribirse en una o dos pruebas individuales, además de en uno de los relevos.

No se admite la subida de categoría de los atletas en esta modalidad deportiva. Excepcionalmente, se permite el ascenso de categoría de escolares nacidos en el año 2017, que podrán participar en las pruebas alevines de 1000 m.l., y en el relevo 4x50 m.l., admitiéndose un máximo de DOS atletas nacidos en 2017 en cada formación de relevos.

El horario de pruebas no se modificará por el hecho de que haya escolares que tengan que simultanear pruebas.

Cuando en una prueba haya menos de tres atletas, y exista número suficiente en la categoría masculina o femenina, podrá fusionarse en una única prueba, y esta tendrá carácter mixto.

Se admite la inscripción de equipos mixtos de relevos, siempre que estén configurados por DOS atletas de cada sexo. Si en las jornadas previas no hubiese un mínimo de tres equipos mixtos confirmados en la categoría, estos serán incluidos en la competición masculina. En esta especialidad deportiva se permite la participación de equipos de relevos representantes de entidades deportivas no vinculadas a un centro escolar.

Los delegados han de confirmar en Secretaría los equipos de relevos, al menos una hora y media antes del comienzo de esta prueba.

No se admite la inscripción y la participación de equipos de relevos configurados con atletas de diferentes entidades participantes.

En todas las jornadas convocadas, en las pruebas de saltos y lanzamientos, se llevarán a cabo tres intentos en las categorías alevín e infantil y cuatro intentos en las categorías cadete y juvenil, a excepción de salto de altura.

En cada categoría la prueba de salto de altura comenzará en la altura mínima que determina la Organización. El listón se irá elevando en las tres primeras ocasiones, 10 cm., en las tres siguientes, 5 cm., y posteriormente de 3 en 3 cm.

Los atletas deberán estar a las órdenes de los jueces de la prueba, y su acceso a la pista se realizará siempre desde la zona de calentamiento, siendo llamados a las competiciones según los horarios previstos por la Organización.

Durante el desarrollo de las pruebas solamente podrán encontrarse en las pistas los atletas que estén tomando parte en las competiciones, los jueces y el personal de la Organización. No se admitirá en ningún caso el acceso a la pista de delegados y entrenadores.

PRUEBAS CONVOCADAS POR CATEGORÍAS

JORNADA	FECHA	ALEVÍN	INFANTIL	CADETE	JUVENIL
Primera	Domingo 25 de enero	60 m.l. Altura (*) Peso Relevo 4x100 m.l.	1000 m.l. Longitud Relevo 4x100 m.l.	60 m.l. Peso Altura (*)	400 m.l. Longitud 1500 m.l.
Segunda	Domingo 8 de febrero	1000 m.l. Longitud Relevo 4x50 m.l.	60 m.l. Altura (*) Peso	300 m.l. Longitud 1000 m.l.	60 m.l. Peso Altura (*)
Final provincial	Domingo 22 de febrero	60 m.l. 1000 m.l. Altura (*) Longitud Peso Relevo 4x50 m.l.	60 m.l. 1000 m.l. Altura (*) Longitud Peso Relevo 4x100 m.l.	60 m.l. 300 m.l. 1000 m.l. Altura (*) Longitud Peso	60 m.l. 400 m.l. 1500 m.l. Altura (*) Longitud Peso

(*) La altura de inicio en cada categoría es la siguiente: alevín, 0,80 cm.; infantil, 0,90 cm.; cadete, 1,00 m. y juvenil, 1,10 m.

FINAL PROVINCIAL

En la final provincial participarán los doce primeros clasificados de cada prueba, en función de la marca obtenida en la jornada anterior, salvo en las pruebas de relevos, 300 m.l. y 400 m.l., en las que accederán a la final los equipos y participantes que registren las siete mejores marcas, así como en la prueba de 60 m.l. en las que se clasificarán los ocho mejores atletas.

Cuando exista igualdad en los registros obtenidos en las jornadas previas, podrá modificarse el número de atletas clasificados para esta final, incrementando el número de participantes en la prueba correspondiente.

En la final provincial cada participante podrá tomar parte en DOS de las pruebas individuales convocadas en cada categoría y, en su caso, también en un relevo. Si un atleta hubiera obtenido su clasificación en más de dos pruebas individuales, deberá elegir las dos en las que participará en la final. Esta elección deberá ser comunicada a la Organización antes de las 12:00 horas del miércoles, 18 de febrero.

En las pruebas que se disputan por calles, si hubiera varios participantes con marca acreditada para ocupar la última calle disponible, en caso de igualdad de registros, se celebrará, además, una final "B". En este caso, los atletas participantes en ambas finales serán designados por la Organización en función de la lista de tiempos.

Se proclamará campeón provincial, en cada prueba y categoría, el finalista que obtenga la mejor marca de todos los participantes, salvo que se dispute una final directa, en cuyo caso el campeón provincial será el vencedor de la misma.

DORSALES

Los participantes se inscribirán con el mismo dorsal que tenían asignado para campo a través. A los atletas que no hayan participado en esas pruebas, se les asignará un dorsal nuevo.

RUTAS DE TRANSPORTE

A efectos de organizar las rutas de transporte en cada una de las jornadas, será necesario que los delegados, entrenadores o responsables confirmen con los coordinadores de JJ.EE. (teléfonos 923 293 298 (Peñaranda), 923 293 204 (Ciudad Rodrigo) y 923 293 205 (Béjar y Vitigudino)), el número de escolares que asistirán y que harán uso del transporte. Este trámite deberán realizarlo antes de las 14:00 horas del miércoles anterior a cada jornada.

Este servicio de transporte se realizará siempre atendiendo a criterios de racionalidad y de eficiencia. En este sentido, la Organización se reserva el derecho a suspender, en casos puntuales, la realización de este servicio cuando el número de participantes a desplazar no justifique el despliegue de medios de transporte. A tal efecto, esta decisión, en tiempo y forma, sería convenientemente puesta en conocimiento de los interesados.

En todo caso, no se permitirá la utilización del transporte a los grupos que se presenten a realizar el viaje sin el acompañamiento de un entrenador o delegado mayor de edad. En este sentido, se aplicará lo establecido en la norma 20 de la convocatoria de Juegos Escolares de la Diputación de Salamanca.

RECLAMACIONES Y CAMBIOS

Los equipos de relevos se confirmarán en Secretaría, al menos, una hora y media antes del inicio de estas pruebas. Solamente se admitirán cambios en la composición de los integrantes de los equipos de relevos por causa justificada.

Durante la competición se podrá presentar reclamación verbal al Juez Árbitro, en primera instancia, hasta 30 minutos después de haberse publicado los resultados.

Tras la publicación oficial de resultados y su remisión por correo electrónico o su publicación en la web, los interesados dispondrán de un plazo de reclamación ante la Organización de cinco días naturales. Esta reclamación se presentará mediante correo electrónico dirigido a la dirección juegosescolares@lasalina.es. Una vez transcurrido este plazo y resueltas las posibles reclamaciones, se comunicarán los resultados definitivos por los mismos medios, sobre los que solo procederá interponer recurso ante el Comité de Competición, que deberá presentarse en el plazo de dos días naturales desde esa última comunicación.

Las reclamaciones, basadas en infracciones del reglamento o de la convocatoria, deberán presentarse, en única instancia, ante el Comité de Competición en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a la celebración de la jornada.

La resolución de reclamaciones y apelaciones, será competencia del Comité Provincial de Competición, con sede en el Servicio Territorial de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, ubicado en la C/ Príncipe de Vergara, 53-71; 37003 SALAMANCA; número de teléfono: 923 296 001, extensión: 851264. Estas reclamaciones o alegaciones se presentarán por escrito, en los plazos señalados, en la propia sede del Comité o, en su caso, por correo electrónico dirigido a la dirección deportes.cyt.sa@jcyt.es.

Los horarios son orientativos y podrán ser modificados durante el transcurso de las pruebas, por lo que los delegados, entrenadores y atletas deberán estar atentos a las indicaciones que la Organización realice por megafonía.

Esta convocatoria podría modificarse en función de lo establecido, en materia de deporte escolar, por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

No se permite la participación, fuera de concurso, de atletas no inscritos en esta modalidad en Juegos Escolares.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA

Todos los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar el modelo de autorización para poder participar en esta actividad, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca incorpore los datos de cada participante a una base, cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, al firmar este documento, se autoriza a la Diputación de Salamanca para que pueda publicar estos datos en listados oficiales y clasificaciones, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Igualmente, los padres, madres o tutores legales de los menores participantes, al firmar la autorización de participación, consienten, según lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley Orgánica 3/2018, que los datos e imágenes de los participantes puedan ser publicados o difundidos por la Diputación de Salamanca a través de servicios de redes sociales o redes equivalentes, y que se trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y vídeos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

Para mejorar el funcionamiento de esta actividad la Organización se reserva el derecho de modificar esta normativa.

En todo lo no contemplado en esta convocatoria será aplicable lo establecido en la convocatoria de la JJ.EE. de la Diputación de Salamanca, así como en los reglamentos de WORLD ATHLETICS y de la RFEA para la temporada 2025-2026.

Salamanca, 12 de enero de 2026

DIPUTADO DELEGADO DE DEPORTES

Fdo.: Jesús M^a Ortiz Fernández